
GACETA DE MADRID

DEL MARTES 14 DE MAYO DE 1816.

SAXONIA.

Dresde 16 de Abril.

El matrimonio del Príncipe Leopoldo de Saxonia-Cobourg con la Princesa Carlota de Gáles ha establecido muchas é íntimas correspondencias y relaciones entre nuestra corte y la de Lóndres. Nuestro Soberano, como gefe de todos los Príncipes de la casa de Saxonia autorizará con su firma este matrimonio.

Mr. Morier, embajador de Inglaterra cerca de nuestra corte, entregó hace ya dias sus credenciales.

SUIZA.

Zurich 16 de Abril.

El consejo de Estado de este canton ha circulado á los diferentes cantones una carta de oficio dirigida á nuestro burgo-maestre por el cardenal Gonsalvi, secretario de Estado, y remitida por el nuncio de Lucerna. En esta carta se anuncia el nombramiento del arzobispo de Beryte para secretario en gefe de la congregacion de los obispos, y el de monseñor Carlos Zeno para nuncio de S. S. en Suiza.

El canton de Unterwalde se ha determinado al fin á tomar parte en las negociaciones sobre las capitulaciones militares con Francia, y ha enviado con este objeto al landamman Kaiser á Berna.

Los comisionados de este canton y del de Berna, que hace algun tiempo estan en Lóndres, han conseguido, á pesar de las muchas dificultades que habia, el que se levante el secuestro de las cantidades puestas en el banco de Inglaterra, que segun las disposiciones del congreso de Viena y de un decreto de la dieta, deben emplearse en la liquidacion de la deuda de la república helvética.

Los diversos diputados reunidos en Berna para hacer la capitulacion militar han nombrado una junta encargada de seguir las negociaciones con el ministro de Francia, y finalizar el tratado. Esta junta se compone de los señores Montenach, Flekentein, Porrig y Bilieux.

Se ha convidado al canton de Appenzell para que tenga parte en las negociaciones; pero hasta el dia no se han nombrado diputados.

El gobierno de Berna acaba de decretar la nueva organizacion militar del antiguo obispado de Basilea. — En el dia se ocupa tambien en tomar providencias relativas al aumento de cóngua de los eclesiásticos.

AUSTRIA.

Viena 19 de Abril.

Un correo que llegó ayer de Munich trajo la noticia de que el tratado solemne en orden á los límites y relaciones territoriales que ha de haber en lo sucesivo entre el Austria y la Baviera, estaba ya firmado por los respectivos plenipotenciarios.

Por este tratado el Austria vuelve á adquirir la posesion del territorio que le habia sido cedido por el tratado de Viena de 1809, á saber: los distritos de Hausruck, el del Inn y el del principado de Saltzburgo, á excepcion de los baillages tiroleses de Vils, que hasta ahora quedan bajo el dominio de la Baviera. En cambio de esto el Austria cede todo lo que posee en el dia en la orilla izquierda del Rhin.

Las ratificaciones respectivas de este tratado deben cangearse en Munich dentro de 15 dias, y el 1.º de Mayo es el dia destinado para que las dos partes contratantes se pongan en posesion del territorio.

ALEMANIA.

Maguncia 20 de Abril.

Ya por fin va á cesar el estado provisional en que se halla el pais de la orilla izquierda del Rhin. La Baviera va á tomar posesion de Landau, de Worms, de Spira y de Dos-Puentes; y por parte del gran ducado de Hesse-Darmstadt debe tomarse posesion el 1.º de Mayo de Krentznach, de Alzey y de sus inmediaciones. Se asegura que las provincias que entren en poder de la Baviera no padecerán alteracion ninguna, sino que continuarán gobernándose por las mismas leyes, gozando los mismos derechos, y sufriendo los mismos impuestos que bajo el Gobierno frances: y esta resolucion del Gobierno bávaro se atribuye generalmente á la generosidad del Gobierno y á las reflexiones hechas sobre las disposiciones de aquellos habitantes por el baron de Zwack mientras permaneció á la cabeza del Gobierno provisional de aquel pais. Saltzburgo y el Innviertel quedarán tambien desde el 1.º de Mayo en poder del Austria.

PAISES-BAJOS-UNIDOS.

Brusélas 27 de Abril.

Las tropas de Saxonia, que forman parte del ala derecha del ejército aliado destinado á ocupar el pais, acaban de hacer un movimiento, y de ellas una parte se ha dirigido hácia la Picardía y el Leones: tropas inglesas deben reemplazarlas en los acantonamientos que ocupaban en las inmediaciones de Lila y de Arras.

Ayer pasó por aquí en posta conduciendo pliegos un oficial ingles, que se dirigia con la mayor diligencia á la Haya.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 27 de Abril.

El jueves proximo debe juntarse el cuerpo municipal de esta capital con el objeto de una representacion que debe dirigir á S. A. R. el Príncipe Re-

gente, suplicándole se digne acceder al tratado concluido entre los Emperadores de Austria y de Rusia y el Rey de Prusia, por el cual estos ilustres Soberanos se empeñan á la faz del mundo á seguir por única guia en la administracion de sus estados y en sus relaciones exteriores los grandes principios de la religion cristiana.

El domingo se hicieron á la vela en Portsmouth para Sta. Elena el almirante sir Pulteney Malcolm y su esposa: van en el *Newcastle*, á cuyo bordo se embarcaron tambien el conde Balmin y el marques de Montehenu, comisarios de Rusia y de Francia. El *Orestes*, á cuyo bordo va el baron Sturmer, comisario del Austria, debe acompañar al *Newcastle*.

Por un correo que llegó anteayer de Lisboa hemos sabido que la fragata el *Granicus* llegó al Tajo, y que debe conducir á Inglaterra á Mr. Canning, á quien ha reemplazado en las funciones de ministro plenipotenciario de S. M. en aquella corte Mr. Wande.

Una carta de Lisboa del 5 de Abril da cuenta de un espléndido banquete con que el martes anterior los comerciantes ingleses residentes en aquella capital habian obsequiado á Mr. Canning, á quien dirigieron un discurso con motivo de su regreso á Inglaterra. El ministro de Estado D. Miguel Pereira Forjaz dió igualmente á Mr. Canning un suntuoso banquete, al que asistieron todos los individuos de la Regencia de Portugal.

Idem 24.

Segun los estados presentados al parlamento resulta que el producto neto de las rentas en el año que concluyó el 5 de Abril de 1815 ha ascendido á 65.806470 libras esterlinas, y que el de este año, finalizado en igual dia, asciende á 66.292235 libras esterlinas.

La falta de dinero que experimentan nuestros magnates se ha conocido en dos ventas de cuadros que ha habido estos dias. Dos pinturas de Claudio Lorain se han vendido á un precio diez veces menor que el que habian costado hace algunos años.

Escriben de Amsterdam que el duque de Wellington debe embarcarse en un puerto de Holanda para venir aqui, desde donde, despues que haya asistido á las bodas Reales, se restituirá á Francia.

El Príncipe de Cobourg ha ido al palacio de Windsor, en donde permanecerá algunos dias en compañía de la Reina.

FRANCIA.

Paris 26 de Abril.

En una circular manda S. M. á los arzobispos y obispos del reino que el 3 de Mayo próximo se celebre en todas las iglesias una misa solemne en accion de gracias por la vuelta del Rey á la capital de sus estados.

La fragata *Galatea* ha dado la vela de Tolon con direccion á Córcega, donde se embarcará el marques de Riviere para llevarle á Constantinopla.

Segun las noticias de Sto. Domingo venidas por Nueva York, Petion hacia grandes preparativos de guerra contra Cristobal. Las hostilidades debian principiar inmediatamente por el ataque de S. Márcos y de los Gonaives.

El dia 25 se vió la causa formada al general Cambrone, y se declaró por

unanimidad de votos: 1.º que el mariscal de campo Cambrone no ha cometido delito de infidelidad contra el Rey; 2.º A la mayoría de seis votos contra uno, que no es culpable de haber atacado á la Francia y su Gobierno á mano armada; 3.º que no es cómplice de haberse apoderado del poder con violencia.

En consecuencia el general Cambrone está absuelto de la acusacion; pero no se le pondrá en libertad hasta que pasen 24 horas.

Idem 29.

El 22 del corriente llegó á Francfort la Princesa Esterazy, que por Paris debe dirigirse á Lóndres, en donde se unirá con su esposo ministro de Austria cerca de aquella corte.

El conde de Stackelberg, embajador del Emperador de Rusia cerca de la corte de Viena, salió el 13 del corriente de Milan, y se halla aqui hace ya tres dias.

El tribunal del departamento del Sarta debe trasladarse el 1.º de Mayo á la ciudad de Lude para sentenciar la causa de la cuadrilla llamada de los *Buitres de Bonaparte*, los cuales, bajo el vano pretexto de ser partidarios del usurpador, se habian propuesto arruinar, robar y cometer otras atrocidades en varios distritos. Veinte y cuatro de ellos se hallan presos, y hay 80 testigos que deponen de sus delitos.

Cuatro soldados ingleses de la guarnicion de Valenciennes fueron acusados de haber hecho moneda falsa; y convencidos de estos delitos, el uno ha sido ahorcado, el otro condenado á tres meses de encierro, y los otros dos han sido puestos en libertad.

El dia 20 del corriente llegó á la Haya el duque de Wellington, y se apeó en la casa del mariscal de Turena; pero como no se hallase alli S. M. el Rey de los Países-Bajos, el duque salió inmediatamente para Amsterdam.

Escriben de Altona con fecha del 12 de Abril lo siguiente: „Aseguran que el general Lallemand el jóven se ha embarcado en el Elba á bordo de un navío que se ha hecho á la vela para los Estados-Unidos. El hermano mayor de este general está, como saben todos, preso con el duque de Róvigo en el fuerte de Lavalette en la isla de Malta.”

PORTUGAL.

Lisboa 1.º de Mayo

Se ha comunicado al tribunal de la junta de Comercio, Fábricas, Agricultura y Navegacion de estos reinos la órden siguiente:

„Habiendo dado parte el cónsul de esta nacion cerca de la regencia de Trípoli de que entre los seis buques dinamarqueses apresados por una fragata tripolina se halla uno llamado *Rosalía*, que habiendo salido de Lisboa para Trieste el 23 de Mayo del año pasado fue apresado el 30 de dicho mes á la altura de Málaga, y conducido al puerto de Trípoli, donde se vió que el cargamento de aquella embarcacion era de propiedad portuguesa; y sabiéndose ahora que acaba de ajustarse un tratado de paz entre el reino de Dinamarca y la susodicha regencia, se ha servido mandar S. A. R. que la Real junta de Comercio publique en la plaza de Lisboa, que para hacer las competentes reclamaciones en Trípoli por parte de los portugueses interesa-

dos en el cargamento de dicha embarcacion, remitan á aquel consul justificaciones legales con que acrediten la propiedad, puesto que el bey se ha opuesto á la restitution de los referidos efectos por no haberse expresado en los papeles que son de vasallos portugueses.

ESPAÑA.

Sta. Cruz de Mudela 3 de Mayo.

Luego que se supo que esta villa debia ser honrada con la presencia de SS. AA. RR. las Sermas. Sras. Infantas de Portugal en su tránsito á la corte, resolvió el ayuntamiento que se empedrasen las calles por donde debia pasar la Real comitiva, y se adornasen las fachadas de las casas de ellas que habian sido destruidas por el furor de las armas francesas; pero sus leales vecinos no solo se han prestado gustosos á contribuir á que así se hiciese, sino que ademas han compuesto las demas calles y casas del pueblo, de suerte que ya en el dia presenta Sta. Cruz de Mudela el aspecto de una poblacion rica y hermosa, siendo así que hace pocos meses no ofrecia mas que la triste imagen de un pueblo, que por su lealtad al REY nuestro Señor fue tantas veces el blanco de las armas francesas, habiendo egercido en él todo el furor del espíritu de destruccion que las animaba.

La Carolina 3 de Mayo.

Una muger de esta vecindad, hija de uno de los primeros pobladores alemanes, acaba de dar á luz de un parto el dia 1.º de este mes dos hembras y un varon, que viven buenos y robustos, dando muestras de que llegarán á criarse bien, á pesar de que la extrema miseria de su madre sea causa de que estas infelices criaturas, venidas al mundo en el seno de la miseria, tengan que alimentarse de los pechos de varias mugeres caritativas, que parten con ellas el alimento de sus propios hijos. No sabemos ni la edad de esta fecunda muger, ni si es este el primer parto que ha tenido.

Madrid 13 de Mayo.

La Real junta superior gubernativa de Medicina, deseosa de que esta profesion tan noble, útil y benéfica á la humanidad doliente, y al estado en general, pudiese mas fácilmente llevar al cabo la prosperidad y gloria á que no es menos acreedora que las demas carreras que tienen por instituto el gobernar y defender á los hombres, pidió á S. M. se dignase declarar Protector de la Medicina y del cuerpo que la dirige al Sermo. Señor Infante Don Carlos, su augusto Hermano. El REY nuestro Señor, con fecha de 20 de Febrero último, se ha servido acceder á la indicada súplica.

Esta satisfaccion recuerda á la ciencia de curar los felices tiempos en que teniendo á su frente, como entre las naciones de la antigüedad mas remota y célebre, un ilustre Príncipe ó gran dignidad de las de conexion mas eminente en la sociedad, se veia otra vez particularmente distinguida y favorecida, y la hace lisonjearse al mismo tiempo de que el singular honor que S. M. acaba de dispensar á la medicina será un nuevo é irresistible estímulo para que esta progrese, y para que los trabajos y afanes de los que se ocupan incesan-

temente en cultivar y adquirir la clase de conocimientos mas interesantes al hombre , sean igualmente atendidos y premiados.

Real lotería moderna.

En el sorteo de la Real lotería moderna celebrado el dia 11 del corriente salieron sorteados con los premios mayores los números siguientes:

<i>Números.</i>	<i>Premios.</i>	<i>Administraciones.</i>
8824.....	10000 pesos.....	En Barcelona.
24557.....	5000 idem.....	En Cádiz.
32647.....	3000 idem.....	En Toledo.
23425.....	2000 idem.....	En Cádiz.
36231.....	1000 idem.....	En Madrid.
2567.....	1000 idem.....	En idem.

ARTICULO DE OFICIO.

El REY nuestro Señor ha resuelto que la gala y besamanos general que estaba señalada para el dia 13 con motivo del aniversario de la feliz entrada de S. M. en esta capital, se traslade al domingo 19 del corriente á la misma hora de las 11, y que dicho dia 13 se suspenda el luto de corte.

Circular del Ministerio de Guerra.

Deseando el REY nuestro Señor dar á todos los individuos del Ejército y Armada que á las órdenes del Teniente General D. Pablo Morillo, Capitan general de las Provincias de Venezuela, y General en jefe del Ejército expedicionario de Costa-firme, han concurrido al bloqueo y rendicion de la importante plaza de Cartagena de Indias una prueba de lo apreciables que le son sus servicios, y la constancia con que han sufrido las penalidades que han precedido á la reconquista de aquella importante plaza; se ha dignado concederles una Cruz de distincion, que segun el modelo aprobado se compondrá de cuatro brazos iguales esmaltados de color verdemar, que terminarán en tres puntas en forma de ángulos salientes, de igual tamaño las de los lados, y mayor la del medio, que tendrá un globito de oro en el extremo, y cuyo centro será un óvalo con el busto del REY en oro sobre campo blanco, y una inscripcion al rededor que diga: *Constancia y fidelidad á su REY FERNANDO VII*, y en el reverso, tambien en campo blanco, el siguiente lema: *Vencedores de Cartagena de Indias*: dicha Cruz deberá llevarse pendiente del ojal izquierdo de la casaca de una cinta del color de los brazos y una lista en medio de color de fuego de la tercera parte de su ancho; debiendo usar de la Cruz esmaltada los Generales, Gefes y Oficiales, y de una de metal dorado sin esmalte las demas clases desde Sargento inclusive abajo.

Para todos los individuos del expresado Ejército y Armada acreedores á la mencionada distincion se establece el modo siguiente de acreditar su dere-

cho á ella. Los Coroneles ó Comandantes de los cuerpos de Infantería, Caballería, Artillería é Ingenieros que han sido destinados al bloqueo de Cartagena de Indias formaran listas nominales triplicadas, con expresion de grados y empleos de todos los individuos desde la clase de Subteniente inclusive arriba, comprendiendo los Capellanes y Cirujanos que se hallen en los suyos acreedores á la citada distincion, y con su informe al pie las pasarán al Gefe del Estado mayor de aquel ejército, quien luego que haya recibido las de todos los Cuerpos formará por sí otras iguales de los Gefes, Oficiales y demas empleados en él con consideracion de tales que no se hallan dependientes de Cuerpo alguno, y unas y otras las remitirá duplicadas con su informe al General en gefe, quien con el suyo las dirigirá á la Secretaría del Despacho de la Guerra de mi cargo para que se expidan los correspondientes diplomas, quedando en la oficina del Estado mayor general el egemplar restante para la constancia correspondiente.

En los mismos términos se procederá con los Oficiales de la Real Armada y sus empleados con consideracion de tales, con sola la diferencia de que los Gefes ó Comandantes pasarán las listas expresadas al Mayor General de su arma, quien las pasará al Comandante general de las fuerzas navales el Mariscal de Campo D. Pascual Enrile, que las dirigirá al Sr. Secretario del Despacho de Marina, por cuyo Ministerio se extenderán los correspondientes diplomas.

Por lo que respecta á las clases de Sargentos, Cabos y Soldados, tanto del ejército de tierra como de la marina, y á los empleados en ambos que disfrutan de la consideracion de alguna de ellas, formarán sus Capitanes, Comandantes ó Gefes listas nominales por clases, expresando los ausentes y presentes, y formando sus Compañías las harán leer á su presencia, y poniendo su firma al pie las entregarán al Sargento mayor, Comandante ó Gefe superior inmediato, quien reuniendo todas las de su cuerpo guardará en su oficina un egemplar, y remitirá dos con su cónstame al Coronel ó Gefe principal, que con su informe las pasará al Gefe del Estado mayor ó Mayor General respectivo, quien despues de examinarlas le devolverá un egemplar con su aprobacion, y en su consecuencia se expedirán á nombre del Coronel ó Comandante certificaciones á todos los individuos, segun modelo que formará el Estado mayor, en las que se expresará haberse hecho acreedores á dicha Cruz de distincion, y permitírseles su uso, anotándose tambien en sus filiaciones respectivas. Lo que de Real orden comunico á V. para su inteligencia y demas efectos correspondientes. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 1.º de Abril de 1816.

El REY nuestro Señor en consideracion á los servicios del coronel retirado D. Joaquin Clarebout y Alvizu, á su acendrada lealtad, y al amor á su Real Persona que tiene acreditado, se ha dignado concederle el ascenso á brigadier de infantería sin goce de sueldo.

La tesorería general ha pedido noticia á varias corporaciones para indagar el paradero ó residencia de D. Juan Ignacio Garcia de Bufanda, administrador que fue de salitres de Villafáfila, á fin de entregarle un finiquito de

las cuentas de su administracion, despachado por el tribunal mayor de ellas; y no habiéndose podido saber cosa alguna se anuncia por medio de la gaceta para que el interesado facilite esta noticia á la tesorería general, y en caso de fallecimiento lo egecuten sus herederos.

Se halla vacante la plaza de médico de la villa de Consuegra: se admiten pretendientes á ella hasta fin del corriente Mayo, y ademas de lo que le produzcan las igualas que haga con los vecinos, se le pagarán en cada año 200 ducados de los caudales de arbitrios; pero con la obligacion de asistir sin otro interes á los pobres de solemnidad, puros jornaleros, y al convento de Religiosos descalzos de San Francisco de dicha villa: se compone el pueblo de mas de 100 vecinos.

Se halla vacante la cátedra de latinidad de la villa de Autol, en la Rioja; su dotacion consiste en 300 ducados, que se pagarán por tercios adelantados por la justicia; casa para su habitacion sin renta, y libre de toda carga concejil, ademas cada discípulo contribuirá al catedrático mensualmente con 6 rs. vn., y con fanega y media de trigo puro al año. Autol proporciona por un cálculo regular 20 estudiantes de latinidad, y hay épocas en que suben á 30 ó á 35. Los pretendientes dirigirán sus memoriales al cura propio de la parroquial de dicha villa en el término de 40 dias, contados desde esta publicacion.

El Jueves 8 de Febrero próximo pasado, á las 10 de la mañana, se ausentó de la casa de D. Andres María Farina Tarrío, vecino y del comercio de la ciudad de Santiago, reyno de Galicia, un chico de edad de 13 años, llamado Josef Varela, hijo de D. Nicolas, ya difunto, vecino que fue de la villa de Puente de Ume, en donde reside su viuda Doña Josefa Martinez Perez, madre del chico; las señales de este son poca talla, cargado de hombros, cara redonda, color trigueño, ojos negros, á veces mira torcido, nariz regular, boca grande y la dentadura mal hecha, orejas grandes y encorvadas, pelo negro y cortado, cabeza mui grande. La persona que sepa de su paradero, sírvase avisarlo, conducirlo ó enviarlo á casa del dicho D. Andres María Farina, de Santiago, tio político del chico, ó á la de su madre Doña Josefa Martinez, vecina de Puente de Ume, ó en esta corte á D. Vicente Céspedes, calle de la Magdalena baja, núm. 8: cualquiera de los dos abonarán los gastos que hayan tenido en su manutencion y conduccion, y darán una buena gratificacion.

Q. Curtii Rufi, de rebus gestis Alexandri Magni, libri VIII. Breviariis, ac notis hispanicis illustrati, cum locupletissimo indice urbiun omniun, regionum, fluminum &c, quae apud aptorem frequenter occurrunt, á P. Reimundo Agairre é Societat. Jesu, Ad usum puerorum. — P. Virgilit Maronis Bucolica, notis hispanicis illustrata ab Josepho Petisco, é Societate Jesu in usum scholarum ejusdem societatis. Estas dos obras se han impreso con mucha exactitud, cuidando de corregir las muchas erratas de que abundaban las anteriores ediciones. Se hallarán en la librería de Ortega, calle de las Carretas, con una coleccion de muestras de los mejores profesores en el arte de escribir, con otras varias obras propias de escuelas y de estudios de gramática, como el Cornelio Nepote &c.

Fábulas en verso castellano por D. Luis Folgueras, dean de la catedral de Orense: hace recomendable esta obrita, de cuyo género tenemos muy pocas en nuestro idioma, la novedad de los argumentos ó asuntos de los apólogos, el chiste y gracia de la narracion, la variedad de metros, y la pureza y propiedad del language. Véndese en la librería de Villareal, calle de las Carretas, á 8 rs. á la rústica; en Santiago en casa de Rey, y en Orense en casa de Gomez Pazo.